

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 17 ARR. 2023

DECRETO D.E.M. N° 1599 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 21.06.2017 de doña; **GENESIS ESTEFANIA DIAZ MONTECINOS** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 07 de Marzo de 2023; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 12 de Abril de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña, **GENESIS ESTEFANIA DIAZ MONTECINOS** , que, a contar del 17 de Abril de 2023, se traslada a cumplir funciones de manera permanente en la Sala Cuna Luna Sol , como técnico de Párvulo, manteniendo su carga horaria de 44 hrs. Cronológicas Semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
\* SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO  
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MFPA/mmp  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario 70.
- Archivo.